

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 756/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 3.214/2014 de fecha 15 de Octubre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual aprueba solicita decretar reintegro de dineros a nombre de la funcionaria Ema Garrido Fernández, por la suma total de \$ 36.480 (treinta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), correspondiente a gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Programa Adulto Mayor, los que fueron cubiertos con fondos propios; Visto Bueno de la Dirección de Control y de Administración Municipal, en orden autorizar el reintegro; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$36.480** (treinta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), a don **EMA GARRIDO FERNANDEZ**, Enfermera, **Rut: 12.469.796-4**, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, correspondiente a gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Programa Adulto Mayor.

2.- Impútese la devolución con cargo a la **cuenta N° 215.26.01** del Presupuesto de Salud vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



APB

Distribución:

Administración y Finanzas

Servicios Traspasados

Dirección de Control